



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OFICIO FSS-RRHH-0091-2022-RSM/nrm

Guatemala, 01 de febrero de 2022

Señora

Jusmin Flor de María López Pivaral
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad –FSS–
Presente

Estimada señora López Pivaral:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento a MEMO UIP-FSS-02-2022 de fecha 03 de enero de 2,022, en el cual solicita información sobre el Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la Republica, Reformas a los Decretos:

Número 101-97 del Congreso de la Republica.

- Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y
- 1-98 del Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Artículo 9 Incisos:
 - a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
 - b) Programación y reprogramación de jornales.
 - c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Al respecto, me permito informarle que en el mes de enero de 2,022 esta Coordinación no realizó las siguientes gestiones:

- Contratación de Asesorías incluyendo los que provienen de recursos provenientes de Cooperación reembolsable y no reembolsable.
- Contratos de personal bajo el renglón 031 "jornaleros".
- Beneficios salariales derivados de pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Cordialmente,

Licda. Ruth Angelica Soto Muñoz de Lam
Coordinadora de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad



C.c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad